

AUTOS: [DENUNCIANTE_1] S/ DCIA. INF. ART 43 LEY S 5592

EXPTE N°: CI-00316-JP-2026

Cipolletti, 19/8/2026

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones "[DENUNCIANTE_1] S/ DCIA. INF. ART 43 LEY S 5592" (Expte N°: CI-00316-JP-2026), iniciadas con motivo de la recepción del expediente contravencional remitido por la COMISARIA N° 24, por el hecho sucedido el día 07 de Agosto del año 2026, el cual es agregado a las actuaciones.

CONSIDERANDO: Que las actuaciones contravencionales no cumplen con lo establecido en el Art. 72 inc. C de la ley S 5592, pues no se menciona en las mismas el nombre ni domicilio de la persona que presuntamente haya cometido la infracción.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO: 1) DESESTIMAR la tramitación de las actuaciones en el marco del Código Contravencional de la Pcia de Río Negro -Ley N° 5592-, ya que no cumple con lo establecido en el Art. 72 inc. C de la ley

2) Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.

3) Notifíquese por cédula al ciudadano [DENUNCIANTE_1].

4) Regístrese, publíquese.

FDO. GABRIELA S. MONTORFANO.

-JUEZA DE PAZ -